	<b>Términos y Condiciones</b>	
	<b>OFERTA PROMOCIONAL POR INSCRIPCIÓN A PAGO AUTOMÁTICO CON TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>Código documento A2020-08-0015</b>  <b>Fecha publicación: 01/08/2020</b>


***Términos y Condiciones oferta promocional por inscripción a Pago Automático con tarjeta de crédito***

Los clientes actuales de productos Fijos y móviles (pospago 5.0) Tigo, que inscriban su tarjeta de crédito de cualquier entidad bancaria a pago automático a través de la página Tigo.com.co en la opción paga tu factura o a través de Mi Tigo, tendrán un beneficio promocional sobre el valor de su factura antes de impuestos, de acuerdo con los presentes términos y condiciones.


- *Aplica para Clientes actuales residenciales de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., (en adelante Tigo o el operador fijo) y/o usuarios de los planes pospago 5.0 de Colombia Móvil S. A. E. S. P. No aplica para usuarios de planes empresariales.*
- *Oferta promocional: Tigo entregará un 15% de descuento aplicado al valor de la factura de los productos y servicios fijos, y/o del cargo básico de los servicios móviles de los planes pospago 5.0., en una única factura, posterior a la inscripción al pago automático y primer débito efectivo.*
- *Vigencia: Del 1 al 31 de agosto de 2020.*
- *Estos Términos y Condiciones actualizan los identificados con el consecutivo **A2020-07-0003***

**Condiciones Generales**


1. UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y Colombia Móvil S.A. E.S.P., en adelante Tigo, ofrece a sus usuarios de servicios fijos y móviles la posibilidad de autorizar pagos periódicos de manera automática con cargo a su tarjeta de crédito. Estos pagos automáticos consisten en debitar del medio de pago suscrito, el valor de la factura del servicio fijo o móvil emitida por Tigo dos días antes de su fecha límite de pago. En el momento en que el cliente autoriza los pagos automáticos y autoriza guardar los datos de su tarjeta de crédito, se comenzarán a cargar de forma automática los futuros pagos reflejados en las facturas de los servicios prestados.

	<b>Términos y Condiciones</b>	
	<b>OFERTA PROMOCIONAL POR INSCRIPCIÓN A PAGO AUTOMÁTICO CON TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>Código documento A2020-08-0015</b>  <b>Fecha publicación: 01/08/2020</b>

2. Los clientes que se inscriban a pago automático durante la fecha de vigencia de la oferta promocional descrita en este documento tendrán un descuento del 15% aplicado al valor total final a pagar de la factura antes de impuestos de los productos y servicios fijos, en una única factura, posterior a la inscripción al pago automático y primer débito efectivo. Este ajuste no se aplicará a los consumos de llamadas a otros operadores.
3. El descuento del 15% será aplicado y reflejado hasta en la segunda factura siguiente después que se genere el primer débito automático, siempre y cuando continúe con la inscripción a pago automático.
4. Los clientes que se inscriban a pago automático durante la fecha de vigencia de la oferta promocional descrita en este documento tendrán un descuento del 15% aplicado al valor sin IVA del cargo básico del plan pospago 5.0. que tengan activo al momento de hacer efectiva la promoción, en la segunda factura que se cancele a través del pago automático. No aplica sobre los cargos básicos de los servicios adicionales, así como tampoco aplica sobre impuestos municipales y sobre el servicio de tecnología, cobrado en algunas ciudades.
5. El descuento será aplicado en una sola factura y una única vez por número de contrato.
6. Los Beneficios otorgados en la promoción no serán procedentes en los eventos en que el cliente entre en mora de alguna de sus facturas, en suspensión o en retiro de sus servicios.
7. Este descuento por activar el pago automático es un incentivo adicional y no es excluyente de los beneficios y descuentos que el cliente tenga vigentes en los servicios y productos fijos, el descuento no se aplica sobre el valor de los productos y servicios sino sobre el valor final de los mismos una vez aplicados los descuentos existentes.
8. Este descuento por activar el pago automático será acumulable con los descuentos en los servicios móviles contratados a través de los planes Pospago 5.0.
9. El pago automático aplica para las franquicias American Express, Visa, MasterCard y Diners de cualquier entidad bancaria.
10. El cliente debe tener disponible cupo en su tarjeta para efectuar el auto pago de su factura y disfrutar el beneficio.

	<b>Términos y Condiciones</b>	
	<b>OFERTA PROMOCIONAL POR INSCRIPCIÓN A PAGO AUTOMÁTICO CON TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>Código documento A2020-08-0015</b>  <b>Fecha publicación: 01/08/2020</b>

11. Es responsabilidad del usuario que los datos que ingresa de su medio de pago con tarjeta de crédito sean válidos y estén vigentes. La pasarela de pagos de Tigo es PayU, quien es la responsable de guardar los datos de la tarjeta del cliente y tokenizar esta información con el fin de garantizar la seguridad de la misma. PayU tiene vigente la certificación PCI, generando respaldo sobre la información bancaria que suministra el cliente al momento de almacenar datos bancarios, y cuando sean utilizados por Tigo para procesar los pagos automáticos.
12. El cliente puede autorizar uno o más de sus contratos de servicios fijos y/o móviles que tenga activos para pagos automáticos. En caso de que el cliente desee editar la información suscrita de su medio de pago o desactivar el servicio de pagos automáticos, lo podrá realizar ingresando a <https://micuenta.tigo.com.co/> con su usuario y contraseña, desde allí podrá gestionar su producto de pagos automáticos y tarjetas de crédito suscritas. Se recomienda realizar cualquier modificación relacionada con los medios de pago electrónico a través del portal de autogestión, esto con el fin de garantizar la seguridad de los datos financieros de los usuarios y evitar la materialización de cualquier riesgo relacionado con la información bancaria de estos y su circulación por los diferentes canales de atención.
13. Si el cliente autorizó pagos automáticos desde [www.tigo.com.co](http://www.tigo.com.co) al momento de realizar un pago sin autenticarse a través del portal de autogestión Mi Tigo, y desea gestionar sus pagos automáticos y tarjetas de crédito (editar, eliminar, suscribir), se recomienda hacerlo desde <https://micuenta.tigo.com.co/>, utilizando la misma cuenta de correo con la cual suscribió su tarjeta de crédito y activó el servicio de pagos automáticos, de esta manera se le mostrará la información previamente inscrita.
14. El pago automático de los servicios suscritos se realizará seis días antes de la fecha oportuna de pago antes del vencimiento de su factura. Al cliente se le notificará a su correo electrónico el momento que se realice el cargo a su medio de pago, informando si fue exitoso o no el pago automático de su factura. Es responsabilidad del cliente que el medio de pago que suscribió este vigente y tenga saldo disponible o se encuentre activo para hacer el cobro de

	<b>Términos y Condiciones</b>	
	<b>OFERTA PROMOCIONAL POR INSCRIPCIÓN A PAGO AUTOMÁTICO CON TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>Código documento A2020-08-0015</b> <b>Fecha publicación: 01/08/2020</b>

sus servicios, de lo contrario este proceso no será exitoso y el usuario deberá pagar su servicio utilizando otro medio de pago.

15. En caso de queja sobre los valores facturados y cargados a la tarjeta de crédito, podrá dirigirse a los canales de atención para solicitar el ajuste de la factura, en caso de que esta solicitud resulte favorable, se reconocerá el saldo a favor en facturación posterior a la respuesta de la queja, lo anterior, sin perjuicio del derecho a solicitar la reversión del pago que le asiste al usuario.
16. Los beneficios no serán canjeables por dinero en efectivo o por otros beneficios de Colombia Móvil y/o UNE EPM Telecomunicaciones S. A.
17. Aplica Política de seguridad y protección de datos personales, consúltala en <https://www.tigo.com.co/regimen-de-proteccion-al-usuario/datos-personales>
18. Los servicios fijos son prestados por UNE EPM Telecomunicaciones S. A. y los servicios móviles son prestados por Colombia Móvil S. A. E. S. P.
19. De acuerdo con el decreto 540, se aplica la exención de IVA para los planes 5.1. 5.11 y 5.2., la cual estará vigente hasta el 12 de agosto de 2020, y sobre el valor del cargo básico final facturado al cliente, se aplicará el descuento del 15%.